



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-034-10

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 19 de agosto de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-10 referente a la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, que acredita así mediante copia del oficio de Delegación de Facultades numero 430 de fecha 11 de Enero de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-10 referente a la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California"** en términos del Artículo

33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional no. 32065001-034-10 para la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 29 de julio de 2010 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC referente a la licitación pública nacional número 32065001-034-10 para la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 05 de agosto de 2010 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 12 de agosto de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 10 (diez) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 17 de agosto de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- El día 18 de agosto de 2010 se realizó un acto de diferimiento del fallo económico.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|------------------------------------|
| SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| ACE SEGUROS, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| METLIFE MEXICO, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| MAPFRE TEPEYAC, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |
| SEGUROS ATLAS, S.A. | ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Licitante | Evaluación Documental |
|--|--|
| SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | <p>Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |

| | |
|--|---|
| SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| ACE SEGUROS, S.A. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la junta de aclaraciones realizada por la convocante el día 05 de agosto de 2010, se modifico el inciso f del punto 3.1 de las bases de licitación, quedando como nota aclaratoria número 7 que a la letra dice:</p> <p>NOTA ACLARATORIA NO. 7 Se modifica el inciso "f" del punto 3.1 de las bases de licitación, para quedar de la siguiente forma:</p> <p><i>f) La Compañía de Seguros, será la única responsable de cubrir directamente los gastos económicos que se</i></p> |

| | |
|------------------------------------|---|
| | <p><i>generen por atender los accidentes que pudieran sufrir los alumnos de educación básica del Estado de Baja California en los Hospitales o Clínicas que se encuentren en convenio con la compañía de seguros, operando bajo reembolso únicamente los gastos complementarios del accidente.</i></p> <p><i>En el entendido de que en ningún caso aplicara el mecanismo de reembolso, deducible, coaseguro u otro similar que implique una erogación por parte de los asegurados.</i></p> <p><i>Para los efectos de esta licitación se entenderá como Gastos Complementarios, los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Medicamentos.</i> • <i>Terapias.</i> • <i>Renta de equipo y accesorios médicos.</i> • <i>Renta de prótesis.</i> • <i>Consultas medicas o curaciones, ambas derivas del accidente.</i> <p><i>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que no incluye que serán cubiertos bajo reembolso los gastos complementarios derivados del accidente, tal y como se solicito en la citada nota aclaratoria; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones.</i></p> <p><i>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares.</i></p> |
| <p>METLIFE MEXICO, S.A.</p> | <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |

| | |
|---|--|
| AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| MAPFRE TEPEYAC, S.A. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |
| SEGUROS ATLAS, S.A. | <p align="center">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> |

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|--|--|
| SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | <p align="center">Propuesta Total \$ 32'288,880.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar</p> |
| SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | <p align="center">Propuesta Total \$ 13'661,340.55 M.N 11% de I.V.A a trasladar</p> |
| ACE SEGUROS, S.A. | <p align="center">Propuesta Total \$ 9'796,000.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar</p> |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A. | <p align="center">Propuesta Total \$ 26'758,880.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar</p> |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | <p align="center">Propuesta Total \$ 25'596,000.00 M.N No establece el porcentaje de I.V.A a trasladar</p> |

| | |
|---|---|
| METLIFE MEXICO, S.A. | Propuesta Total \$ 17'443,200.00 M.N 16% de I.V.A a trasladar |
| AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | Propuesta Total \$ 16'413,040.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar |
| MAPFRE TEPEYAC, S.A. | Propuesta Total \$ 23'352,400.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar |
| SEGUROS ATLAS, S.A. | Propuesta Total \$ 8'857,190.53 M.N 11% de I.V.A a trasladar |

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

| LICITANTE | CATALOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|--|------------------------------|--------------------------------------|
| SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | Presento | Presento |
| SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | Presento | Presento |
| ACE SEGUROS, S.A. | Presento | Presento |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A. | Presento | Presento |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. | Presento | Presento |
| METLIFE MEXICO, S.A. | Presento | Presento |
| AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | Presento | Presento |
| MAPFRE TEPEYAC, S.A. | Presento | Presento |
| SEGUROS ATLAS, S.A. | Presento | Presento |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, ACE SEGUROS, S.A., GENERAL DE SEGUROS, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., METLIFE MEXICO, S.A., AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V., MAPFRE TEPEYAC, S.A. Y SEGUROS ATLAS, S.A.** para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-034-10** correspondiente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, que una vez realizado el análisis detallado correspondiente se pudo advertir que no establece en su formato de catalogo de conceptos (Anexo 6) el porcentaje que se trasladara del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se solicitó en el punto 28.2 de las bases de licitación, para efecto de adjudicar la presente contratación, por lo que incumple con lo establecido en las citadas bases.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-034-10**-----
**"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares
para Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE; ACE SEGUROS, S.A., GENERAL DE SEGUROS, S.A., METLIFE MEXICO, S.A., AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA,**

S.A. DE C.V., MAPFRE TEPEYAC, S.A. Y SEGUROS ATLAS, S.A. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

Del mismo modo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción I del Reglamento de la Ley multicitada, y lo establecido en los puntos 4.2 y 26.1 de las Bases de licitación, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California determina que la propuesta económica de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, se **DESECHA** por las razones que han quedado expuestas.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

| | | |
|--|--------------------|--|
| SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| SEGUROS BANORTE-GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| ACE SEGUROS, S.A. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| METLIFE MEXICO, S.A. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| AIG MEXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| MAPFRE TEPEYAC, S.A. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |
| SEGUROS ATLAS, S.A. | Propuesta Solvente | Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares |

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-034-10. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California" al licitante:

SEGUROS ATLAS, S.A. para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 8'857,190.53 (Son: Ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento noventa pesos 53/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de mas bajo precio.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.


No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

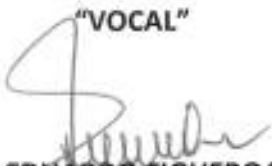
"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"


JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO


JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"



NIRVANA NUÑEZ VILLAGOMEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"



ROBERTO CARLOS MACIAL MACIEL
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



EDUARDO JAUREGUI NUÑEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JORGE ENRIQUE VERDUZCO P.
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

LICITANTES:

EMPRESA: Seguros Atlas S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Antonio Del Valle L.

FIRMA: 

EMPRESA: ACE SEGUROS, S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: EDUARDO GONZALEZ JAIME

FIRMA: 

EMPRESA: Grupo Nacional Promocional SAB

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alonso Armentis Vite

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXOS





GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

| | |
|-------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA | OFICIALIA MAYOR |
| SECCION | OFICINA DEL TITULAR |
| NUMERO DEL OFICIO | 430 |
| EXPEDIENTE | |

ABUNTO:

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California 11 de Enero de 2010

C. JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Ruth

C. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

OFICIALIA M. OR

GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
ESPACHADO
14 ENE 2010
ESPACHADO
ARCHIVO VIVA MEXICO

C.c.p. Miguel Angel González Barriga.- Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Belia Borja Mar.- Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Archivo/Minuta

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]